

## DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE **GRANADA**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil veintitrés, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 135, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 80SU/2022 del Área de Contratación relativo a la primera y única prórroga del contrato de suministro de carpas para el recinto ferial de Almanjáyar (incluido montaje y desmontaje), de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato de suministro de carpas para el Recinto Ferial de Almanjayar (incluido montaje y desmontaje), adjudicado a la mercantil CALERO AGUILERA S.L, con efectos desde el día siguiente al 14 de junio de 2023 hasta el 14 de junio de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (33.880 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0805 33801 22799 denominada "Infraestructura Fiestas", correspondiente a la anualidad 2023."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1

Código seguro de verificación: CS4501B0940F070MGSE1

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/roo

firmas digitales

Contiene 2